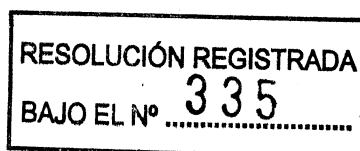




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 D I C 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y Nota Interna N° 221/13 Letra T.C.P. -S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 100/2013 se autorizó a la agente Marina Magali IGLESIAS, Legajo N° 91, a usufructuar la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 03/04/2013 hasta el 23/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que la licencia de referencia fue postergada por Razones de salud de la mencionada agente, siendo el inicio de la misma el día 03/05/2013.

Que conforme a lo informado por Nota Interna N° 723/2013 Letra T.C.P.-S.C., de fecha 03 de Mayo de 2013, por la entonces Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable C.P.N. María Laura PEREZ TORRE, la licencia se interrumpió por razones de servicio a partir del día 06/05/2013, quedándole pendiente el usufructo de DIECIOCHO (18) días.

Que mediante Nota Interna N° 1968/2013 Letra TCP – G.E.A., de fecha 15 de Octubre de 2013, la agente de referencia solicita autorización para gozar la porción pendiente de la segunda fracción de la mencionada licencia, entre el día 06/01/2014 al 23/01/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **335**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

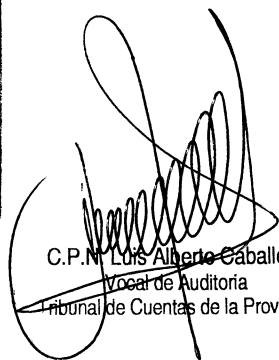
///...2.-

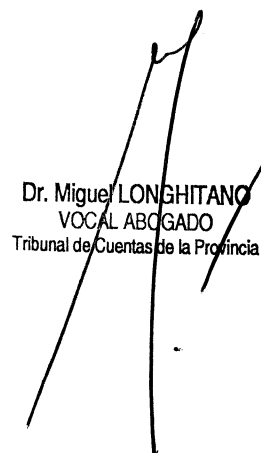
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la porción restante de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, a la agente Marina Magali IGLESIAS, Legajo N° 91, desde el día 06/01/2014 hasta el 23/01/2014, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

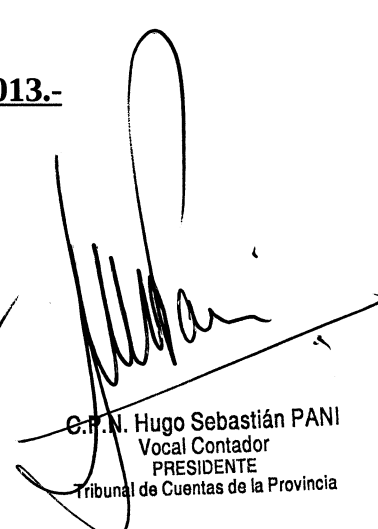
ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 335 /2013.-

T.C.P.
Conferenciado
AR
Controló
MB
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia